**ACTA N°022-2019-JV-CAL**
**SESION ORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA**
**DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2019**

El día 02 de Mayo del año 2019, siendo las 09:00:00 a.m. horas, en la Oficina de la Junta de Vigilancia periodo 2019 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, ubicado en la Avenida Santa Cruz N°255, Distrito de Miraflores, se reunieron en Sesión Ordinaria los Miembros Titulares.

**ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ : PRESIDENTA**
**JOSE FELIPE PERALTA SANTUR : VICE-PRESIDENTE**
**CLARA LUZ BERROCAL VIDAL : SECRETARIA RELATORA**

**1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:**

La presidenta verificó la asistencia de todos los integrantes de la Junta de Vigilancia, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la sesión.

**2.- DESPACHO Y ACUERDOS:**

**1.- ACUERDO N° 228-ACTA-09-04-2019-CAL/JD,** de fecha 09 de Abril de 2019, suscrito por el Mg. MARCO ANTONIO ULLOA REYNA Secretario General del Colegio de Abogados de Lima. "Se ACORDO POR UNANIMIDAD: Estando a la Carta N° 182-2019-JV-CAL, presentada por la presidenta de la Junta de Vigilancia: Ericka Oliva Muñoz, y existiendo pendiente la Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria 1. Para la modificatoria del Reglamento de la CPSA: 2. El informe sobre el tema del cuarto piso: 3. Pronunciamiento del CAL sobre temas de Corrupción. Existe un orden de prelación por lo que se deberá atender la petición de la Junta de Vigilancia conforme a lo anotado." **PASA A ORDEN DEL DIA.**

**ACUERDO N°123-2019-JV-CAL.**
**Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 76°, 78°, 79° y 80°, el Colegiado ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**SI BIEN ES CIERTO EXISTE UN ORDEN DE PRELACION PARA QUE LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVA TEMAS INSTITUCIONALES, ENTIENDASE QUE LO SOLICITADO POR EL COLEGIADO DE JUNTA DE VIGILANCIA NO DEJA DE SER MENOS IMPORTANTE PARA SU ATENCION MAS AUN SIENDO ESTE COLEGIADO ORGANO DE CONTROL Y FISCALIZACION POR LO QUE SE LE REITERA PRESTAR ATENCION A LO SOLICITADO PUESTO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA NOSOTROS CAUTELAR EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y CUMPLIR CON EL ESTATUTO DE LA ORDEN. LO CONTRARIO SERIA DILATAR EL TIEMPO PARA NO DAR CUMPLIMIENTO A LO PETICIONADO POR EL COLEGIADO DE JUNTA DE VIGILANCIA.**

Colegio de Abogados de Lima
JOSE FELIPE PERALTA SANTUR
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
CLARA LUZ BERROCAL VIDAL
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

2. **<u>ACUERDO N° 251-ACTA-09-04-2019-CAL/JD</u>,** de fecha 09 de Abril de 2019, suscrito por el Mg. MARCO ANTONIO ULLOA REYNA Secretario General del Colegio de Abogados de Lima. "Se ACORDO POR UNANIMIDAD: Estando a la Carta N° 187-2019-JV-CAL, remitida por la Presidenta de la Junta de Vigilancia donde solicita que el Secretario General convoque al colegiado suplente a fin de ejercer el control correspondiente, la Junta Directiva aprueba que previo al pedido contenido en la misiva; la Junta de Vigilancia debe remitir los antecedentes del caso." **TENGASE PRESENTE.**

**3.- DOCUMENTO S/N,** de fecha 23 de Abril del 2019, recepcionado el 25 de Abril del 2019, suscrito por Flor de María Rosales Pacheco Reg. CAL. 76734 dirigido a la Abogada MARCELA TRUEL FERNANDEZ – DAVILA Jefe (e) de Recursos Humanos del Colegio de Abogados de Lima. **TENGASE PRESENTE.**

**4. CARTA N° 286-2019-CAL/SG,** de fecha 26 de abril de 2019, remitido por el Mg. MARCO ANTONIO ULLOA REYNA Secretario General del Colegio de Abogados de Lima con fecha 30 de Abril de 2019, Referencia: Carta N° 192-2019-JV-CAL, quien hace de conocimiento que el documento de la referencia mereció el tratamiento del pleno de la Junta Directiva adoptándose el Acuerdo N° 251-ACTA-09-04-2019-CAL/JD, el cual se remitió a su Despacho con fecha 25 de los corrientes. **TENGASE PRESENTE.**

5. **CARTA N°287-2019-CAL/SG,** de fecha 29 de Abril de 2019, suscrito por el Mg. Marco Antonio Ulloa Reyna, Secretario General del CAL, dirigido a la Presidenta de la Junta de Vigilancia, Dra. Ericka Aurora Oliva Muñoz, con fecha 30 de Abril de 2019, **Referencia:** Carta N° 075-2019-DBS-CAL. Quien hace de conocimiento la fotocopia del documento de la referencia, respecto a la liquidación de los gastos efectuados por las actividades, a cargo de la Dirección de Bienestar Social, con motivo de los actos celebratorios por el Día del Abogado. Asimismo adjunta copia del INFORME N° 001-2019-CAL-DBS su fecha 12 de abril de 2019, de la Dra. Gladys Llano Guillen, Directora de Bienestar Social, A: Dr. Pedro Patrón Bedoya Vice – Decano, **<u>ASUNTO</u>**: Informe sobre los actos celebratorios por el "Día del Abogado". REFERENCIA: ACUERDO N° 175-ACTA-12-03-2019-CAL/JD de fecha 12 de abril del 2019. Copia de la Carta N° 066-2019-DBS-CAL, su fecha 09 de Abril de 2019, remitido por GLADYS LLANO GUILLEN, Directora de Bienestar Social del CAL remitido al doctor SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, Director de Economía del CAL con fecha 10 de abril de 2019, quien alcanza la "Liquidación N° 001-2019 por los gastos efectuados que ascienden al monto de S/.20,000.00, con motivo de los actos celebratorios por el "Día del Abogado", realizado el sábado 06 de abril en el Centro de Esparcimiento del CAL, los mismos que fueron transferidos a la Dra. Mirna Salas Morón para solventar las actividades y que fueron solicitados por mi Despacho mediante Carta N° 063-2019-DBS-CAL de fecha 28 de marzo del año en curso." Asimismo, adjunta copia del CARGO de la LIQUIDACION DE FONDO DE ENTREGA A RENDIR N° 001-2019- HOMENAJE DIA DEL ABOGADO. Su fecha 08-04-2019, firma Abogada Mirna Vanessa Salas Morón, Administradora. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

Colegio de Abogados de Lima
JOSE FELIPE PERALTA SANTUR
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
CLARA LUZ BERROCAL VIDAL
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

**ACUERDO N°124 -2019-JV-CAL.**
**Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 76°, 78°, 79° y 80°, el Colegiado ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**SOLICITAR al Secretario General de la Orden Mg. Marco Antonio Ulloa Reyna y al Director de Economía del CAL, Sergio Oscar Collazos Román, adjunte al colegiado de Junta de Vigilancia copia de las boletas, facturas, comprobantes de pago que sustenten los gastos realizados por la semana del Abogado, dejando en claro que solo nos adjuntan un cuadro elaborado y suscrito por la administradora del CAL, en la que no se detalla el gasto total, gastos de la comida, show musicales y otros gastos, por dicha semana, y por el día sábado 06 de abril del presente año, informar asimismo que donaciones se ha otorgado al CAL por la fecha antes indicada, conforme lo señala el artículo 75° del Estatuto del CAL, que dice "Constituye patrimonio del CAL, 3. Las donaciones, legados y subsidios" .**

**3.- PEDIDOS Y ACUERDOS:**

**1.- APERTURAR investigación de Oficio contra los que resulten responsables respecto a los procesos llevados por SUNAFIL Sub Intendencia de Resoluciones, de conformidad a la Cedula de Notificación N°0000001573-2018, MATERIA infracción de normas laborales, Cedula de Notificación N°0000009180-2019, MATERIA infracción de normas socio laborales al haber sido el Colegio de Abogados de Lima sancionado con MULTA. PASA A ORDEN DEL DIA.**

**ACUERDO N°125 -2019-JV-CAL.**
**Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto del Colegio de Abogados de Lima en su Artículo 42° y a nuestro Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia en sus Artículos 76°, 78°, 79° y 80°, el Colegiado ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APERTURAR investigación de Oficio contra los que resulten responsables respecto a las denuncias que hemos recibido por la Superintendencia Nacional de Fiscalización, MATERIA infracción de normas socio laborales en el Expediente Sancionador 0000000158-2018, Expediente Sancionador 00000002624-2017, al haber sido el Colegio de Abogados de Lima sancionado con MULTA.**

**SOLICITAR a las Direcciones correspondientes a fin de que nos remitan la documentación probatoria para el inicio de la investigación de oficio**

Siendo las 20.00, horas del día 02 de Mayo del 2019, se dio por culminada la presente sesión, firmando los titulares de la Junta de Vigilancia en señal de conformidad del Acta previa redacción y lectura de la presente.

Colegio de Abogados de Lima

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ
Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima

CLARA LUZ BERROCAL VIDAL
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima

JOSE FELIPE PERALTA SANTUR
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia